



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA, 18 AGO 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 514

VISTO: El Convenio Marco de Cooperación suscripto el 06/07/2021 entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Asociación Conciencia, ésta última representada por su Presidenta, Sra. Magdalena Lacroze; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio Marco de Cooperación tiene por objeto concertar relaciones interinstitucionales de colaboración, cooperación, intercambio recíproco y asistencia técnica, destinadas a la realización de acciones que propendan a la programación y al desarrollo de actividades de interés común, así como a la promoción y ejecución en forma conjunta de tareas vinculadas a la capacitación, concientización, promoción y cuidado del ambiente;

Que el mencionado Convenio Marco de Cooperación se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo y, ya suscripto por ambas partes, es presentado mediante Expte. Nº 8.430-M17(I)-S-21, por la Sra. Sub-Directora de Despacho de esta Municipalidad y cuenta con dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, realizando encuadre legal del caso en la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 5529, Artículo 47, incisos 15) y 24);

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Intendente Municipal a fs. 05 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Convenio Marco de Cooperación suscripto el 06/07/2021 entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Asociación Conciencia, con domicilio en Tucumán Nº 731, 1º piso, "A", de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por su Presidenta, Sra. Magdalena Lacroze, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Asociación Conciencia, a través de la Dirección de Despacho de esta Municipalidad.-

ARTICULO TERCERO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-

ALFREDO A. ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Púb. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA